

*Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Carlos Pérez y López de Robredo.*

Nació el día 29 de Diciembre de 1863. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería el 23 de Junio de 1879, y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez-alumno el 28 de Julio de 1881, y el de Teniente de dicha Arma el 29 de Enero de 1883. Ascendió a Capitán en Octubre de 1889; a Comandante, en igual mes de 1903; a Teniente coronel, en Enero de 1910, y a Coronel, en Julio de 1918.

Sirvió, de Teniente, en los Regimientos 6.º a pie, 9.º montado y 2.º divisionario, 5.º batallón de plaza, tercer regimiento de Cuerpo de Ejército y 4.º regimiento divisionario; de Capitán, en las fábricas de armas de Trubia y Oviedo, en la de pólvoras de Murcia, en la Inspección general de Artillería, en el Ministerio de la Guerra y en los regimientos 1.º y 10.º montados; de Comandante, en el 11.º regimiento montado, en el Parque del Arma de Málaga, en las tropas de Artillería de la Comandancia de Tenerife, en la Comandancia de Algeciras, de la que estuvo encargado, accidentalmente, desde el 8 al 31 de Diciembre de 1905; en el Grupo de montaña del Campo de Gibraltar, del que estuvo interinamente encargado varias veces, en la Comandancia del Ferrol; en el 10.º Depósito de reserva y nuevamente en la Comandancia del Ferrol, y de Teniente coronel, en la Comandancia de Mallorca y en el tercer Depósito de reserva.

De Coronel, ha ejercido los mandos de las Comandancias de Cartagena y del 11.º regimiento de Artillería ligera, desempeñando a la vez que este último los cargos de Director de la Escuela militar de Burgos y de Presidente de la Junta local para la elección y estudios de campos de tiro y maniobras para la guarnición de dicha plaza. Desde Junio de 1920 viene prestando sus servicios en el Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre otras, desde el 24 de Febrero al 9 de Mayo de 1921, la de Presidente de la designada para el estudio de la construcción de vestuario para el Ejército.

Se halla en posesión de la Cruz y Placa de San Hermenegildo y de las Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Gerona y Zaragoza.

Cuenta cuarenta y cuatro años y un mes de efectivos servicios, de ellos cerca de cuarenta y dos años de Oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Estado Mayor don José Herreros y De-Ridder, que el día 1.º del corriente mes ha cumpli-

do la edad reglamentaria para obtener el retiro; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo a lo que determina el artículo 32 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, en situación de segunda reserva, con la antigüedad del día 2 del actual.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Caballería D. Javier Mencos y Espelleta, que en 21 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día 22 del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de 19 de Mayo de 1920.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

Vengo en nombrar Capitán general de la quinta Región al Teniente general D. Carlos Palanca y Cañas.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

Vengo en nombrar Capitán general de Canarias al Teniente general don Alberto de Borbón y de Castellví, Duque de Santa Elena.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

Vengo en nombrar segundo Jefe del Gobierno militar de Cartagena al General de brigada D. Carlos Pérez y López de Robredo.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

Vengo en nombrar Director general de Carabineros al Teniente general don José de Olaguer-Feliú y Ramírez, actual Capitán general de la quinta Región.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Capitán general de la primera región a favor del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Bernardo González Rico, soldado del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 28 de Diciembre de 1916, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de Julio de 1914; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros.

Vengo en conceder la libertad condicional al expresado corrigiendo Bernardo González Rico.

Dado en Palacio a veintisiete de Julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR.

La propuesta del Ministro de la Guerra, previo informe del Consejo de Estado y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente para la adquisición, previa subasta, de cámaras, cubiertas; bandajes, gasolina y aceites necesarios para los servicios que tiene a su cargo el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.